MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2026 – 002518 /ARLOF – GRUCO – 11.6

Sibaté, 24 FEB 2026

Señores
INTERESADOS Y/O PROPONENTES
Proceso de Contratación Nro. PN ESJIM MIC 016 2026
Sibaté Cundinamarca

Asunto: Adenda Nro. 2 Proceso de Contratación PN ESJIM MIC 016 2026

ADENDA Nro. 2

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
PN ESJIM MIC 016 2026

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", de conformidad con las facultades establecidas por la Ley 1150 de 2007, en artículo 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 de 2015, Modificación de los pliegos de condiciones, que a la letra dice "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas*". La entidad se permite expedir la presente adenda al proceso de contratación de mínima cuantía PN ESJIM MIC 016 2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2026".

La presente adenda tiene como fin modificar los estudios previos, anexo 2 especificaciones técnicas mínimas del presente proceso, teniendo en cuenta las observaciones presentadas por el señor DANIEL ALEJANDRO GUTIERREZ BRAVO, Representante Legal de Proyectos y Eventos Integrales S.A.S., el día 19/02/2026 8:17:55 PM con referencia de mensaje: CO1.MSG.9062483, de la cual se corrió traslado de la observación y se recibió respuesta por el señor Subcomisario HECTOR CARDONA CEBALLOS, Comandante de compañía dueño de necesidad, mediante comunicación oficial GS-2026-002487-ESJIM de fecha 23/02/2026

En virtud de lo anterior, el director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en uso de sus facultades legales en especial las conferidas mediante la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025, modificada y adicionada por la Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025, procede a realizar adenda Nro. 2 al proceso de contratación de mínima cuantía PN ESJIM MIC 016 2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2026", así:

MODIFICACIÓN Nro. 1: modifíquese el ITEM 14 CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS del anexo No. 2 especificaciones técnicas mínimas publicados en la plataforma de SECOP II, del proceso de contratación de mínima cuantía PN ESJIM MIC 016 2026, cuyo objeto es la "SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2026", como se observa a continuación:

14	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el oferente debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, traslado, instalación, manejo y desmonte de los elementos objeto del presente servicio a contratar antes, durante y hasta el desmonte total de toda la infraestructura objeto del presente estudio. Así mismo deberá certificar que cuenta como mínimo con un stock permanente de 5000 graderías, cuatro carpas, **una pantalla led**, diez baños portátiles y 8 empleados, según las especificaciones técnicas del presente estudio.

MODIFICACIÓN Nro. 2: modifíquese el ITEM 18 CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS del anexo No. 2 especificaciones técnicas mínimas publicados en la plataforma de SECOP II, del proceso de contratación de mínima cuantía PN ESJIM MIC 016 2026, cuyo objeto es la "SERVICIO DE ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS Y/O EVENTOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", VIGENCIA 2026", como se observa a continuación:

18	El oferente deberá certificar que el personal que vinculará al servicio cuenta con amplia experiencia e idoneidad en el diseño y montaje de graderías, carpas, pantallas y baños portátiles, aportando certificación de experiencia mínimo de dos (2) años. ***Adicionalmente***, en relación con el personal técnico que se ofrecerá para el desarrollo contractual, el futuro contratista deberá contar con un mínimo de ocho (8) operarios idóneos que se encuentren vinculados a la empresa prestadora del servicio en los aportes parafiscales y seguridad social durante el plazo de ejecución del contrato, aspecto que será verificado por el supervisor del contrato.

MODIFICACIÓN Nro. 3: Modifíquese el cronograma del proceso contractual PN ESJIM MIC 016 2026, quedando de la siguiente manera:

Respuesta a las observaciones a la invitación.	*(24/02/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	*(24/02/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	*(24/02/2026 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Atentamente

Coronel **FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES**
Director Escuela

Elaboro:
SI. JHORMAN FERNANDO OCHOA
ARLOF – GRUCO

Revisó y aprobó:
IT. ELMER SÁNCHEZ CASTELLANOS
ESJIM – ASJUR

Revisó y aprobó:
CT. EDITH PALENCIA TAMARA
ARLOF – GRUCO

Revisó y aprobó:
MY. ESTEBAN LARROTTA RUIZ
SUDIE – ARLOF

Revisó y aprobó:
TC. HERNÁN JAVIER MUÑOZ GARCÍA
ESJIM – SUDIE

Fecha de elaboración: 24-02-2026
Ubicación: Z:\GRUCO\2026\PUBLICA RESERVADA\CONTRATOS 2026\02. MINIMA CUANTIA\ALQUILER Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA CEREMONIAS GRADERIA

Kilómetro 20 vía Sibaté
Teléfono 5159600 ext. 30201
esjim.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA